

Ciudad de México, a 29 de julio de 2024.

[REDACTED]

PRESENTE.

En atención y respuesta a la documentación ingresada a la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, adscrita a esta Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, bajo el Asunto: *"Solicitud de áreas verdes para cumplimiento del Acuerdo Administrativo No. SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/005595/2023"*. (sic)

Al respecto, y luego de realizar un minucioso análisis de la información compartida el pasado 28 de febrero del año en curso, comparto con Usted, los siguientes comentarios y observaciones, referentes al Proyecto denominado "Pabellón Polanco":

- El Proyecto denominado "Pabellón Polanco" ubicado en Avenida Ejercito Nacional Mexicano número 180, colonia Polanco I Sección, código postal 11510 y autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente mediante de la Resolución Administrativa SEDEMA/DGEIAR/DEIAR/007016/2023 y como parte del desarrollo del proyecto se autorizó el derribo de 82 árboles, la poda de 7 árboles y la afectación permanente de 438.45 m² de área verde permeable lo anterior autorizado mediante Acuerdo Administrativo SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/005595/2023 derivado de dicha afectación se condicionó a realizar las siguientes compensaciones: *la creación de 438.45 m² de áreas verdes permeables y la plantación de 4 árboles en el sitio de plantación; así como la plantación de 468 árboles al exterior inmediato o zona de influencia del proyecto y su mantenimiento durante 2 años.*

Derivado de lo anterior y dado que dentro de la alcaldía no se cuenta con un espacio para crear los metros cuadrados de áreas verdes señalados en el párrafo anterior y los sitios suficientes para realizar la plantación de arbolado en el área de influencia del Proyecto, el Promovente sugiere realizar medias de compensación equivalentes en el área de influencia del Proyecto las cuales vayan encaminadas a la creación, conservación, restauración, mantenimiento y/o rehabilitación de áreas verdes e infraestructura verde en beneficio de los servicios ambientales del Alcaldía Miguel Hidalgo; por lo cual, dichas actividades deberán cubrir el monto económico de acuerdo con las afectaciones de área verde y arbolado, tal como lo indica a continuación la **Tabla 1**.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2024.

Tabla 1. Montos por afectación de área verde y arbolado.

AFECCIÓN	TOTAL, DE UMA's	VALOR DE LA UMA 2024 (\$)	TOTAL (\$)
Derribo de 82 árboles	73,018.00	\$ 108.57	[REDACTED]
Afectación de 438.45 m ² de área verde	10,961.25		[REDACTED]
TOTAL			[REDACTED]

POLÍGONO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO CONFORME A LINEAMINUTOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA)

Dentro del polígono de influencia encontramos avenidas con áreas verdes en sus camellones centrales como Av. Horacio, Av. Homero y Av. Ferrocarril de Cuernavaca, los cuales por su superficie son áreas de gran importancia para la Alcaldía, por lo que es importante destinar los recursos en estas áreas verdes para que se mejoren, mantengan y conserven su estructura (Figura 1).



Figura 1. Áreas a intervenir conforme al polígono del Proyecto: "Pabellón Polanco".

Parque Lira esq. José Morán s/n, Col. Ampliación Daniel Garza
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México
Tel. (55) 5276 7700 ext. 1061

Revisó
NOI/SBAV

Autorizó
PBR/DMAS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Ciudad de México, a 29 de julio de 2024.

PROPUESTA DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN EN ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

Las áreas verdes propuestas para intervención son ubicadas en los camellones centrales de **Av. Horacio**, desde la Av. Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho y hasta la calle de Platón, **Av. Homero**, de la calle José Luis Lagrange y hasta Ferrocarril de Cuernavaca, **J. Vázquez de Mella** entre Ave. Homero y Av. Ejército Nacional y por último **Av. Ferrocarril de Cuernavaca**, de la Av. Ejército Nacional y hasta Av. Horacio, de manera general para dar un correcto mantenimiento en dichas áreas se deberán intervenir los tres estratos vegetales que las componen:

PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN EN ARBOLADO:	INTERVENCIÓN EN HERBÁCEAS Y ARBUSTOS:	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE SUELO
<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO CONFORME A LA NADF-001-RNAT-2015 TRATAMIENTO DE PODA CON BASE EN EL DICTAMEN PREVIAMENTE REALIZADO. DERRIBO DE ARBOLES MUERTOS EN PIE CON SU RESPECTIVA RESTITUCIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> MEJORAMIENTO DE LA PALETA VEGETAL MANTENIMIENTO DE LOS SETOS YA ESTABLECIDOS ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS PLANTAS EN ESPACIOS QUE LO REQUIERAN ESPECIALMENTE SOBRE EL CAMELLÓN DE FERROCARRIL DE CUERNAVACA ENTRE EJERCITO NACIONAL Y AV. HOMERO. SE DEBERÁ PRIORIZAR PLANTAS DE BAJO MANTENIMIENTO Y QUE PROMUEVAN LA PRESENCIA DE INSECTOS POLINIZADORES. 	<ul style="list-style-type: none"> DESCOMPACTACIÓN. RETIRO DE CASCAJO O MATERIAL DE RELLENO PRESENTE EN LOS SUELOS DE LOS CAMELLONES. ENRIQUECIMIENTO DEL SUELO MEDIANTE SUSTRATOS RICOS EN MATERIA ORGÁNICA Y/O MULCH.

Las actividades deberán ajustarse a lo siguiente:

- La intervención en el arbolado que se encuentre creciendo en las diferentes áreas verdes deberá tener como eje rector la Norma Ambiental **NADF-001-RNAT-2015** y el tratamiento que reciban deberá ser orientado hacia la poda de saneamiento y derribo del arbolado muerto que lo requiera y realizar plantación de arbolado.
- Se podrá considerar la aplicación de endoterapia en los árboles susceptibles a dicho tratamiento.
- La intervención en el estrato arbustivo y herbáceo deberá ser encaminado hacia el ordenamiento de los setos ya existentes, la mejora de la paleta vegetal con especies nativas, de bajo mantenimiento y resistentes

Ciudad de México, a 29 de julio de 2024.

a las condiciones climáticas actuales esto con la finalidad de crear áreas verdes autorregulables y resilientes, lo anterior deberá sustentarse en la Norma Ambiental NADF-006-RNAT-2016.

- Por último, la intervención en el suelo deberá consistir en la descompactación, retiro de cascajo y/o material de relleno en la parte más superficial del suelo y por último la adición de sustratos ricos en nutrientes es importante señalar que no se deberá utilizar la llamada tierra de monte o tierra negra debido a que esta se extrae del suelo de conservación de la Ciudad de México o de sitios aledaños causando un impacto irreversible en dichos ecosistemas.
- Se propone la instalación de un sistema de riego los cuales se recomiendan sean mediante el soterramiento de cisternas plásticas.

CONSIDERACIONES FINALES

- Las actividades que se ejecuten en las áreas verdes deberán contar con la autorización emitida por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), así como con el Visto Bueno por parte de la Alcaldía.
- Previo al inicio de las actividades se deberá entregar a la Alcaldía el proyecto con la descripción pormenorizada de las actividades a realizar, así como con su calendario de ejecución.
- Se anexa tabla con especies para ser consideradas en las actividades de plantación y mejoramiento de las áreas verdes.

ANEXO. TABLA DE ESPECIES SUGERIDAS PARA PLANTACIÓN.

TABLA 1. ESPECIES PROPUESTAS PARA PLANTACIÓN		
ÁRBOLES		
No.	Nombre común	Nombre científico
1	Comalillo	<i>Caesalpinia mexicana</i> A.Gray ahora <i>Erythrostemon mexicanus</i> (Rose) Gagnon & G.P.Lewis
2	Ébano	<i>Ebenopsis ebano</i> (Berland.) Barneby & J.W.Grimes
3	Huizache	<i>Yachellia farnesiana</i> (L.) Wight & Arn.
4	Cedro olmo	<i>Ulmus crassifolia</i> Nutt.
5	Palo rosa	<i>Tabebuia rosea</i> (Bertol.) DC.
6	Palo verde	<i>Parkinsonia aculeata</i> L.
7	Peral de flor	<i>Pyrus calleryana</i> Decne.
8	Retama	<i>Senna multiglandulosa</i> (Jacq.) H.S.Irwin & Barneby
9	Sicomoro	<i>Platanus occidentalis</i> L.
10	Tejocote	<i>Crataegus mexicana</i> Moc. & Sessé ex DC.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2024.

11	Tepozán	<i>Buddleja cordata</i> Kunth
12	Zapote blanco	<i>Casimiroa edulis</i> La Llave
13	Níspero	<i>Eriobotrya japonica</i> (Thunb.) Lindl.
14	Capulín	<i>Prunus salicifolia</i> Kunth ahora <i>Prunus serotina</i> var. <i>salicifolia</i> (Kunth) Koehne
15	Encino	<i>Quercus rugosa</i> Née
16	Encino laurelillo	<i>Quercus laurina</i> Bonpl.
17	Encino capulincillo	<i>Quercus castanea</i> Née
18	Encino prieto	<i>Quercus crassipes</i> Bonpl.
19	Madroño	<i>Arbutus xalapensis</i> Kunth
20	Nogal de cáscara de papel	<i>Carya illinoensis</i> (Wangenh.) K. Koch
21	Colorín	<i>Erythrina americana</i> Mill.
ARBUSTOS		
1	Rosa Laurel	<i>Nerium oleander</i> L.
2	Duranta	<i>Duranta repens</i> L.
3	Iresine o Amaranto rojo	<i>Iresine</i> sp.
4	Agapando	<i>Agapanthus africanus</i> (L.) Hoffmanns.
5	Dedo moro	<i>Carpobrotus edulis</i> (L.) N.E. Br.
6	Roció	<i>Aptenia cordifolia</i> (L.f.) Schwantes.
7	Hiedra	<i>Hedera helix</i> L.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

J. DAVID RODRÍGUEZ LARA

Director Ejecutivo de Servicios Urbanos

davidrodriguez@miquelhidalgo.gob.mx

C.c. c.e. p:

JDRL/PBR*/NOS*/aem*

Mauricio Tabe Echartea.- Alcalde en Miguel Hidalgo. **De Conocimiento.** mauriciotabe@miquelhidalgo.gob.mx

Paulina Bueno Rochin. Directora de Medio Ambiente y Sustentabilidad. **De Conocimiento.** paulinabueno@miquelhidalgo.gob.mx

Néstor Ostría Islas. Subdirector de Barracas y Áreas Verdes. **De Conocimiento.** nestorostria@miquelhidalgo.gob.mx

Daniel Alcántara Ríos.- Subdirector de Parques y Jardines en la Alcaldía Miguel Hidalgo. **De Conocimiento.** danielalcantara@miquelhidalgo.gob.mx